

# **Condiciones generales de alquiler (CGC)**

Sixt GmbH  
Liesinger-Flur-Gasse 17/Obj.4  
AT-1230  
(en adelante denominado ,SIXT')

Actualización 24.11.2021

## **A: Estado de vehículo, reparaciones, medios de producción**

1. El arrendatario se compromete a tratar el vehículo con cuidado. Para utilizar el vehículo, el arrendatario ha de atender a todos los reglamentos decisivos (especialmente la ley de circulación de automóviles (Kraftfahrzeuggesetz) y el código de circulación (Straßenverkehrsordnung)) y durante el periodo de alquiler comprobar regularmente que el vehículo esté en buenas condiciones y sea apto para la circulación. Antes de ponerse en camino, el arrendatario se tiene que informar sobre el correcto funcionamiento del vehículo a través del manual operativo que se encuentra en su interior y cumplir con los reglamentos y recomendaciones correspondientes (en particular, comprobación regular del estado suficiente de aceite del motor, líquido refrigerante y otros medios de producción).
2. Al recoger el vehículo, el arrendatario debe informar inmediatamente al arrendador de los daños existentes en el vehículo si estos no estaban descritos en el contrato de alquiler. Si el arrendatario no informa inmediatamente de dichos daños, estos se considerarán como causados por él, siempre que no demuestre lo contrario (esta inversión de la carga de la prueba no se aplica, si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz)).
3. Si durante el periodo de alquiler es necesaria una reparación del contador de kilómetros o una reparación para mantener el servicio o la seguridad vial del vehículo, o realizar una inspección prescrita, el arrendatario deberá encargárselo a un taller autorizado para la correspondiente marca del vehículo cuyos gastos de reparación previstos sean de 100 EUR. Aparte de esto, en caso de daños el arrendatario debe llegar a un acuerdo con SIXT sin excepción antes de solicitar cualquier reparación.
4. Se le entregará al arrendatario el vehículo con el depósito de combustible lleno. A su vez, al terminar el contrato de alquiler, el arrendatario también tiene que devolver el vehículo con el depósito de combustible lleno. Si el vehículo es entregado sin el depósito completamente lleno, SIXT llenará el depósito a través de su propio empleado y le entregará al arrendatario la factura con los costes por el combustible faltante de 3,80 EUR/litro. Solamente se debe rellenar con el tipo de combustible especificado en el manual operativo del vehículo. El arrendatario responde ante el arrendador por cada daño ocasionado por suministro erróneo de combustible (esto no se aplica cuando el arrendatario no tiene la culpa del suministro erróneo de combustible; en este caso, el arrendatario, en la medida de lo razonable en un caso concreto, tiene que documentar el suministro erróneo y aportar de inmediato esta documentación a SIXT).
5. En caso de fallo o deterioro del contador de kilómetros o su emplomadura, SIXT está autorizado a calcular, en caso de que durante el periodo de alquiler no se pudo comprobar los trayectos reales recorridos de otro modo, el importe de alquiler en base al kilómetro diario medio desde el día de la primera patente de circulación, mínimo 100 km/día.
6. En cuanto a los vehículos de servicio asignados con un peso total permitido desde 7490 kg con un depósito AdBlue®, se les aplicará, según sea necesario, el punto 4 anterior.
7. El arrendatario de un vehículo con depósito AdBlue® tiene que asegurarse de que el depósito AdBlue® siempre esté lo suficientemente lleno. El arrendatario y sus auxiliares ejecutivos responden ilimitadamente por las infracciones cometidas contra susodichas obligaciones durante el periodo de alquiler; el arrendatario exime a SIXT de todas las pretensiones formuladas por las autoridades u otros terceros contra SIXT por no suministrar combustible al depósito AdBlue®, especialmente de las sanciones administrativas. Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), entonces solamente será responsable, según esta disposición, si la culpa fue suya.

## **B: Reservas, reservas con prepago**

1. Si SIXT confirma una reserva efectuada por el arrendatario (p.ej. por teléfono o internet), esta confirmación será vinculante para SIXT, conforme a las siguientes disposiciones. El arrendatario no recibe por ello ninguna obligación. El contrato de alquiler se celebra con la entrega real del vehículo. Si el arrendatario no recoge el vehículo a más tardar una hora después de la hora acordada, SIXT tendrá no ninguna reserva vinculante.
2. Las reservas son solamente vinculantes para categorías de vehículos, no para tipos concretos de vehículos o marcas. SIXT está autorizado a poner a disposición un vehículo de una categoría superior a la categoría reservada (aunque se acuerde al inicio del alquiler), siempre que esta sea objetivamente justificada y justa para el arrendatario (un acto injusto sería entregar un camión/vehículo de transporte en vez de un automóvil). En caso de que no estuviera disponible ningún vehículo de la categoría reservada, el arrendatario tiene derecho a rechazar la entrega de vehículo sin aducir los motivos y sin carga de costos para él.
3. En caso de reservas internacionales (éstas representan puros servicios de intermediación de SIXT (Austria)), el contrato de alquiler se celebra con la correspondiente oficina SIXT local al entregar el vehículo. Esto también se aplica a las responsabilidades contractuales ocasionales. No obstante, SIXT (Austria) es responsable de su propia negligencia.

4. En caso de reservas con tarifa de prepago (pago instantáneo tras la reserva), el contrato de alquiler se celebra mediante el vehículo reservado. Los vehículos reservados con tarifa de prepago estarán preparados para ser recogidos por el arrendatario durante todo el periodo reservado. No se realiza un reembolso del importe de alquiler en caso de no recoger el vehículo, a no ser que el arrendatario rechace de manera justificada el vehículo de SIXT en el lugar de entrega (p. ej. cuando se le haya ofrecido un vehículo que no corresponda con la categoría reservada o cuando no esté disponible un accesorio reservado por él (p.ej. un asiento para niños)) o SIXT no esté a la hora acordada en posición de proporcionar al arrendatario un vehículo especificado en la reserva.

Previamente al inicio del alquiler, y con un mínimo de 48 horas de antelación, el arrendatario podrá realizar modificaciones en su reserva prepagada en el teléfono +43 (0) 1 505 26 40 00 o en la página web [www.sixt.at](http://www.sixt.at). Estas modificaciones están sujetas a disponibilidad y se gravará al arrendatario con una cantidad correspondiente al cargo de modificación (30,00 €). No se efectuará ningún reembolso de la cantidad ya abonada/prepagada, ni siquiera en el caso de una modificación, en caso de surgir una diferencia de precio (esto no es aplicable si la modificación es responsabilidad de SIXT).

El arrendatario podrá cancelar una reserva prepagada antes del comienzo del alquiler. En caso de cancelación por parte del arrendatario, se devolverá la cantidad pagada por anticipado, deduciendo el cargo de cancelación. En caso de que la duración de la reserva sea inferior a tres días, este cargo de cancelación será del 100% del precio del alquiler (incluidos extras y tarifas). En caso de que la duración de la reserva sea superior a 3 días de duración, el montante del cargo de cancelación se basará en el precio del alquiler reservado (incluidos extras y tarifas) y será proporcional a 3 días de alquiler. En caso de que el arrendatario sea un consumidor con arreglo a lo estipulado en la Ley austriaca de protección al consumidor (Konsumentenschutzgesetz), el cargo de cancelación podrá ser moderado judicialmente según lo establecido en el artículo 7 de esta misma ley. No se aplicará cargo de cancelación si la cancelación es responsabilidad de SIXT.

Conforme al artículo 18, párrafo 1, renglón 11 de la Ley austriaca de contratos celebrados a distancia y fuera de los establecimientos mercantiles, al consumidor no le asiste ningún derecho general de rescisión.

5. SIXT se esforzará para proporcionar los accesorios deseados que el arrendatario haya especificado en la reserva (asientos para niños, etc.), pero no los puede garantizar siempre. Esto se deberá de tener en cuenta durante la reserva. Si estos accesorios individuales no están disponibles, esto no le otorga al arrendatario el derecho de cobrar las reclamaciones resultantes. Sin embargo, sí tiene derecho en un caso así a rechazar la entrega del vehículo sin carga de costos para él.
6. Las reservas donde el vehículo se recoge o se entrega a una hora, que no es el horario habitual de ninguna oficina de SIXT, solamente se realizan tras una consulta previa con la oficina en cuestión. Las reservas donde el vehículo se recoge fuera del horario habitual, se mantienen un máximo de 30 minutos después de la hora acordada. En el caso de no recoger el vehículo reservado a una hora fuera del horario habitual, se aplicará una tasa de 60 EUR. Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), solamente se aplicará esta tasa si la no recogida del vehículo se deba a la culpa del arrendatario.

## **C: Documentación a aportar durante la recogida del vehículo, conductor autorizado, usos permitidos, viajes al extranjero**

1. El arrendatario debe presentar un permiso de conducción válido en el país, un medio de pago válido (ver E2), así como una tarjeta de identidad o pasaporte durante la entrega del vehículo.

En casos de reservas con tarifa de prepago, se deberá presentar un medio de pago válido. Si el arrendatario no puede presentar dicha documentación a la entrega del vehículo, SIXT cancelará el contrato de alquiler; en este caso, quedarán excluidas las reclamaciones del arrendatario por incumplimiento. Además, para algunos grupos de vehículos se aplican las restricciones en relación con la edad (para los conductores menores de 25 años se les incluye una tasa adicional según el listado actual de precios) y/o la antigüedad del carnet de conducir. Antes de reservar, se puede consultar una lista de requisitos de edad y carnet de conducir en la página web de SIXT, así como en la oficina de SIXT o llamando. Para viajes a los países vecinos se aplica una tasa de 8.50 EUR al día, máximo 45 EUR al mes.

2. El vehículo solamente debe ser conducido por el arrendatario mismo u otra persona adecuada, presentada de antemano por el arrendatario ante SIXT y sin cuotas correspondientes, nombradas en el listado actual de precios de SIXT. Esta restricción no se aplica cuando el arrendatario sea una persona jurídica o cuando el arrendatario no esté en condiciones reprochables (p. ej. emergencias médicas) para conducir él solo el vehículo. En el caso de que no pueda conducir él solo el vehículo, el arrendatario ha de transferir todas obligaciones resultantes del contrato de alquiler y estas condiciones a esta(s) persona(s).

3. El arrendatario es responsable de las acciones de las personas a las que, con o sin el consentimiento de SIXT, confió el vehículo (o cuando estas personas a las que él dejó el vehículo, también lo prestan), de manera conjunta (ver N3) como si fuese su propia acción, por lo que esta acción está relacionada con la transferencia o uso del vehículo (ver punto N3). También en este caso no existe ninguna responsabilidad del arrendatario, especialmente por los daños, que ha de reparar SIXT. Una limitación de responsabilidad, en términos de las siguientes disposiciones, será inválida si el arrendatario (o una persona por la que él responde) confía el vehículo en un tercero sin que éste fuera presentado de antemano ante SIXT, en términos de las mencionadas disposiciones, y en este periodo (sin que SIXT sea culpable) haya dañado el vehículo.
4. El arrendatario solamente debe poner en marcha el vehículo si dispone de un permiso de conducción (carnet de conducir) válido en esa fecha y en el lugar de la puesta en marcha. Un permiso de conducción es válido en Austria si ha sido expedido por un estado firmante del Convenio de París para la circulación internacional por carreteras, BGBl (Boletín Oficial Federal de Austria) núm. 304/1930, del Convenio de Ginebra sobre la circulación vial, BGBl núm. 222/1955 o del Convenio de Viena sobre tráfico vial, BGBl núm. 289/1982. Un permiso de conducción expedido en un alfabeto que no sea el latino (árabe, japonés, cirílico, etc) debe ser complementado con un permiso de conducción internacional. Si el arrendatario confía el vehículo, en los términos de las disposiciones anteriores, a un tercero, deberá de comprobar antes si este conductor cuenta con un permiso de conducción válido. En este sentido, para el vehículo concreto de SIXT se exige que el arrendatario tenga desde hace un tiempo determinado un permiso de conducción, una reglamentación que él mismo tiene que considerar cuando transfiere el vehículo (y, si es necesario, consultar con SIXT antes de confiar el vehículo).
5. El vehículo solamente podrá ser utilizado en carreteras públicas (incluidas carreteras pavimentadas y aparcamientos privados) y sin que se realicen prácticas de conducción. Queda prohibido el uso del vehículo en los siguientes supuestos:
  - Practicar deportes de motor, especialmente en los eventos automovilísticos, en lo que hay que alcanzar una velocidad máxima o recorrer circuitos,
  - Utilizar el vehículo para realizar pruebas automovilísticas o prácticas de conducción,
  - Transportar personas mediante contraprestación,
  - Realquilar,
  - Cometer actos delictivos, incluso si dicho acto sólo tiene la consideración de delictivo en el lugar de comisión,
  - Transportar sustancias inflamables, tóxicas o en general peligrosas,
  - Conducir en vías no pavimentadas (asfaltadas, hormigonadas, pavimentadas o provistas de revestimiento semejante (compactado)).

La prohibición de conducir en vías no pavimentadas no se aplica a los vehículos, que con motivo de alquiler fueron descritos expresamente por SIXT como "vehículo todoterreno" o "auto todoterreno" y utilizados como tal. En este caso, solamente se deberá utilizar el vehículo en la forma, o mejor dicho en el terreno, que está descrito en el manual operativo del vehículo (guardado en la guantera).
6. El arrendatario está obligado a asegurar que la carga esté correctamente distribuida en el vehículo (en particular para evitar cualquier deslizamiento) y velar que todas las personas que viajan utilicen debidamente los cinturones de seguridad existentes a lo largo del viaje.
7. El arrendatario no está autorizado a entrar con el vehículo a los países, que no permiten según los datos expuestos en el contrato de alquiler desplazarse con las marcas o modelos de vehículos alquilados de SIXT o en general. Se puede obtener más información en cualquier oficina de SIXT. Antes de emprender un viaje al extranjero, el arrendatario tiene que comprobar activamente si el país de destino presenta dichas restricciones.
8. Cualquier violación culpable, o puramente negligente, de las disposiciones anteriores (Z 1, 2, 4-7), convierte al arrendatario ante SIXT en el único responsable (a no ser que sea la culpa de SIXT) de todos los daños generados (inclusive los gastos de prosecución legal correspondiente). Una limitación de responsabilidad acordada será inválida en el supuesto de un semejante incumplimiento.

## D: Alquiler, intereses de mora

1. Si no se devuelve el vehículo a la misma oficina de SIXT en la que fue recogido, el arrendatario está obligado ante SIXT a reembolsar los gastos de retorno siempre y cuando no se haya llegado por escrito a otro acuerdo (no se le aplica al consumidor una restricción por escrito).
2. Se considera como precio de alquiler las tarifas vigentes durante el arrendamiento según la(s) lista(s) de precios, cuyas condiciones están expuestas en las oficinas de SIXT, a menos que se haya acordado un alquiler específico. El precio de alquiler no incluye los costes de combustible, gasolina, gastos de servicios, así como gastos de entrega y recogida. Las tarifas especiales y descuentos sólo se aplican en el caso de un pago puntual e íntegro. En el caso de un pago culpable impuntual, se cargarán los descuentos concedidos de cara a la lista actual de precios.
3. Si el arrendatario demora el pago, se aplicarán los intereses de mora de 12% p.a. (4% p.a. en caso de que el arrendatario sea un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz)), con respecto al alquiler u otras exigencias (reclamaciones) resultantes del contrato de alquiler. Por los recordatorios se cobrarán unas tasas adicionales de 18 EUR inclusive el impuesto sobre el volumen de ventas por recordatorio, a menos que esta cantidad estuviera en relación alguna con el importe de la reclamación solicitada.
4. En el contrato de alquiler se acuerda una estación en particular como lugar de devolución del vehículo al final del alquiler. Se denomina alquiler con devolución en otro lugar de ahora en adelante al contrato de alquiler en el que se designa una estación como lugar de devolución, siendo la cual una tasa de Flexi-Location de 19,99 EUR (IVA incl.) y una tasa adicional de devolución en otro lugar con arreglo a la lista de precios de alquiler aplicable en ese momento. diferente a la estación en la que se entrega el vehículo al arrendatario. Si, en el caso de alquileres con devolución en otro lugar, se entrega el vehículo en una estación diferente a la designada en el contrato de alquiler como lugar de devolución, el arrendatario debe abonar una tasa Flexi-Location de 19,99 EUR (IVA incl.).

## **E: Vencimiento, condiciones de pago, medio de pago, depósito (fianza), facturación electrónica**

1. Se ha de pagar el alquiler (más otras retribuciones acordadas, p. ej. liberación de responsabilidad, gastos de entrega, tasas aeroportuarias, etc.) más el impuesto sobre el volumen de ventas por importe legal vigente durante todo el período de alquiler acordado, es decir, no se realizan reembolsos por vehículos recogidos con retraso o por restituciones antes de tiempo (a menos que esta reducción de vida útil se produjo por culpa de SIXT). El precio del alquiler se paga al principio del período de alquiler y en el caso de reservas con tarifa de prepago, al terminar la reserva. En el caso de reservas extranjeras con la tarifa de prepago, SIXT funciona únicamente como cobrador del alquiler tras terminar de efectuar la reserva. Si el periodo alquiler acordado supera los 28 días, se pagará el alquiler en intervalos de 28 días y al comienzo de cada intervalo.
2. Para poder arrendar, es necesario presentar un medio de pago válido. Se consideran medios de pago válidos todas las tarjetas de crédito y débito de sociedades emisoras de tarjetas reconocidas internacionalmente (Visa, MasterCard, American Express, Diners Club, Discover, JCB, CUP), así como Airplus y Amex BTA/iBTA, tarjetas Maestro y V Pay. Por el contrario no se acepta ninguna tarjeta de prepago. No se aceptan pagos en efectivo.
3. Al inicio del período de alquiler, el arrendatario está obligado a depositar una fianza como garantía de cumplimiento de todas sus obligaciones, además de abonar el precio del arrendamiento. El importe de la fianza dependerá del grupo de vehículos del vehículo arrendado y se registrará por la siguiente tabla (p.e. grupo de vehículos CDMR = C\*\*\*; la fianza asciende entonces a 300,00 €). El grupo de vehículos al que pertenece un vehículo concreto puede determinarse en cualquier momento on-line en <https://www.sixt.es/flota-de-coches/> o consultarse llamando por teléfono o en cualquier estación Sixt. El grupo de vehículos también aparece en la confirmación de la reserva y en el contrato de alquiler.

Si el arrendatario utiliza una tarjeta de crédito como medio de pago, el importe de la fianza se reserva en la misma a la conclusión del contrato y solo se carga este importe en caso de que sea necesario retener la fianza conforme a las disposiciones siguientes. Si el arrendatario utiliza como medio de pago una tarjeta de débito, Maestro o V Pay, el importe de la fianza se retiene de la cuenta del arrendatario a través de esta tarjeta a la conclusión del contrato.

Turismo		
Grupo de vehículo	La caución	La Moneda
M***, E***, C***, I***, S***	300,00	EUR
F***, P***, L***	500,00	EUR
X***, Luxury	3.000,00	EUR

Furgoneta / Camión		
Grupo de vehículo	La caución	La Moneda
A, B, C, D, G, P, S, T, V, W	200,00	EUR

SIXT tiene derecho a cubrir justificadamente con el dinero de este depósito las exigencias existentes y pendientes del contrato de alquiler tras su vencimiento.

Si el arrendatario haya devuelto el vehículo correctamente y ha cumplido con todas sus obligaciones de pago, SIXT solicitará en un periodo de 3 días hábiles que sea devuelto a la cuenta del arrendatario el importe de la fianza deducido o, en el caso de que se haya utilizado una tarjeta de crédito como medio de pago, se desbloquee la reserva realizada por el importe de la fianza. SIXT no tiene ninguna responsabilidad en la duración de estas operaciones realizadas por el banco o la entidad emisora de la tarjeta del arrendatario.

4. A menos que se haya acordado otra forma de pago, el alquiler, todas las retribuciones acordadas y el depósito (fianza) se cargarán al medio de pago usado por el arrendatario (ver E2). El arrendatario debe encargarse de que una deducción de este tipo (debido a la correspondiente cobertura de la cuenta) sea posible. De no ser así, el arrendatario es responsable, en caso de que sea su culpa, a pagar a SIXT todos gastos adicionales ocasionados (en especial, gastos por devolución, intereses de mora, etc.). Si no es posible cobrar dicho pago a través del medio de pago del arrendatario, SIXT tiene derecho a rescindir el contrato de alquiler con efecto inmediato.
5. (Toda la disposición de este punto E 5. se aplica solamente si el arrendatario no es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz))

El arrendatario otorga su consentimiento para que el arrendador envíe sus facturas en formato electrónico al destinatario de factura especificado.

El arrendatario está conforme con que no reciba facturas en papel y que el arrendador le envíe una factura que cumpla los requisitos legales pertinentes a la dirección de correo electrónico registrada.

El arrendatario puede oponerse al envío de facturas en formato electrónico en cualquier momento. En este caso, el arrendador le remitirá al arrendatario las facturas en papel. De ser así, el arrendatario deberá hacerse cargo de los gastos generales y adicionales del envío de la factura en papel.

El arrendatario es responsable de que pueda recibir las facturas electrónicas o, si así se acordó, de descargarlas en formato electrónico. El arrendatario también es responsable de posibles interferencias en el sistema de recepción u otras circunstancias que impidan la correcta recepción de las facturas. Una factura se considera recibida en cuanto entre en la zona de dominio del arrendatario. Cuando el arrendador se limita a enviar un aviso y el arrendatario pueda descargar la factura de forma autónoma, o cuando la factura es habilitada para la descarga por parte del arrendador, se considera como recibida en el momento en que la factura haya sido descargada por el arrendatario. El arrendatario se compromete a llevar descargas de las facturas habilitadas en intervalos de tiempo razonables.

Si una factura no llega a su destino o no puede ser recibida, el arrendatario notificará inmediatamente lo ocurrido al arrendador. En este caso, el arrendador remitirá otra vez una copia la factura, identificándola como copia. Mientras perdure la avería que obstaculiza el envío de facturas, el arrendador podrá enviar las facturas en papel hasta que no se subsane dicha interferencia. El arrendatario se encargará de los gastos de envío de las facturas en papel.

En el supuesto que el arrendador le proporcione datos de acceso, como nombre de usuario y contraseña al arrendatario, éste tendrá que protegerlos ante personas no autorizadas y gestionarlos de forma estrictamente confidencial. Si el arrendatario tiene conocimiento de que personas no autorizadas han tenido acceso a la información, deberá comunicarlo de inmediato al arrendador.



## **F: Coberturas**

1. El vehículo alquilado tiene seguro de responsabilidad de acuerdo con los seguros habituales en Austria, así como con las condiciones válidas para el seguro mínimo para Austria. El seguro está limitado en Europa en un sentido geográfico. Si terceras personas se benefician de SIXT a causa de los daños causados por el arrendatario o la persona, a la que él había confiado el vehículo (sin que SIXT tenga la culpa de ello), sin recurrir a esta protección de seguro (en su totalidad), el arrendatario resarcirá sin protestas a SIXT. Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), no asumirá dicha responsabilidad si él no tiene la culpa del daño.
2. Se excluye de la cobertura del seguro el uso de vehículos para transportar sustancias peligrosas que requieren autorización.
3. La Personal-Accident-Protection PAP (cobertura personal de accidentes) amplía la suma asegurada para el conductor a 50.000 EUR en caso de invalidez, 25.000 EUR por defunción, 1.000 EUR para gastos médicos.

## **G: Accidentes, robos, obligación de denuncia**

1. Cuando ocurra un accidente, robo, incendio o daños causados por animales salvajes, el arrendatario debe notificar inmediatamente a la policía. Incluso si sólo son daños materiales, deberá entregar un informe del accidente en la estación de policía más cercana según la Ley de protección de los consumidores. artículo 4, apartado 5a. Si la policía se niega a registrar el accidente, el arrendatario tiene que demostrárselo al arrendador de forma apropiada (por ejemplo, mediante un escrito de confirmación de la policía o la información (incluyendo la fecha y hora) de la comisaría que fue notificado por teléfono, pero desestimó la evaluación de los daños). Si en el accidente no ha salido o podría haber salido perjudicado algún tercero, en caso de sólo haber daños materiales, deberá efectuarse un intercambio de datos con la tercera parte perjudicada según el apartado 5 del artículo 4 de la Ley de protección de los consumidores, no es obligatorio dar parte en la estación de policía más cercana en casos excepcionales, como cuando el vehículo de SIXT sólo ha sufrido daños en la pintura (arañazos, etc.). El arrendatario está obligado, en este caso y en cualquier otro, a entregar un informe de los daños producidos por el accidente según las siguientes disposiciones de SIXT. Si el vehículo de SIXT ha resultado dañado por terceros desconocidos (daños en aparcamientos, accidente con atropello y fuga) el arrendatario deberá informar de lo ocurrido inmediatamente en cualquier caso, incluso con daños menores, en la estación de policía más cercana y obtener un registro de los daños.
2. A ser posible, el arrendatario debe ayudar a esclarecer los hechos y abstenerse de cualquier acción que haga el esclarecimiento difícil o imposible. Sin embargo el arrendatario no puede emitir ninguna admisión de culpa a un tercero sin previa consulta con SIXT.
3. En caso de daños, el arrendatario está obligado a informar a SIXT inmediatamente, como máximo dos días después del incidente, de todos los detalles por escrito en el informe del accidente que se encuentra en los documentos de los vehículos y completar todos los puntos con cuidado y en su totalidad (indicando todos posibles testigos conocidos).
4. La violación premeditada o por imprudencia grave de las obligaciones mencionadas en los puntos G.1 a G.3 (obligaciones según el artículo 6 de la Ley de contratación de seguros) conduce a la prestación del servicio del seguro, es decir, la pérdida de cualquier limitación de responsabilidad establecida, si dicha violación, la determinación o el alcance de la cobertura del seguro y/o la determinación o el alcance de la obligación de compensación del arrendatario, ha influenciado a la investigación de la contingencia frente a SIXT o tiene el propósito de influenciar estas prestaciones obligatorias, es decir, comprometer la determinación de los hechos.
5. El arrendatario es responsable frente a Sixt independientemente de cualquier limitación de la responsabilidad acordada según el punto I.3 por todos los perjuicios (sobre todo los costos legales pertinentes y necesarios, que afectan a la reclamación extrajudicial, y también una proporción razonable a la reclamación en cuestión) resultantes de la información incorrecta de admisión de culpa proporcionada por él sobre el accidente. Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de Protección al Consumidor (Konsumentenschutzgesetz), se le aplicará esta responsabilidad por declaraciones inexactas que realice sólo en los casos de negligencia grave o premeditación.

## **H: Responsabilidad de SIXT**

1. SIXT es responsable de casos de dolos propios o negligencias graves, así como de lesiones personales. Los daños y perjuicios indemnizables por incumplimiento contractual se extenderán únicamente al daño previsible y típico del contrato (esta limitación de responsabilidad se aplica si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), sólo cuando la leve provocación negligente de daños fue hecha por SIXT o personas por las que

responde SIXT). La responsabilidad de SIXT por los beneficios es limitada (esta limitación de responsabilidad se aplica si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), sólo cuando la leve provocación negligente de daños fue hecha SIXT o personas por las que responde SIXT).

2. SIXT no es responsable por los objetos que introdujo el arrendatario en el vehículo y que fueron robados, dañados o dejados al devolver el vehículo. Esta exoneración de responsabilidad no se aplica en caso de dolo o negligencia grave de SIXT, o bien personas por las que responde SIXT de acuerdo a las disposiciones oficiales.

## **I: Responsabilidad del arrendatario, acuerdo de limitación de responsabilidad**

1. A menos que se indique expresamente lo contrario en cada caso, el arrendatario es responsable ante SIXT de todos los daños causados al vehículo y su equipamiento o por la pérdida (robo, etc.) del vehículo (y su equipamiento), cuando estos daños o pérdidas se hayan producido entre el periodo de recogida y entrega del vehículo por este. Esta responsabilidad no se vincula a una culpa del arrendatario por el daño producido, a menos que el arrendatario sea un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz). Sin embargo, el arrendatario no es responsable si estos daños son ocasionados por SIXT o personas por las que responde SIXT, según las disposiciones oficiales, o si se deben a un error de producción o al deterioro normal.
2. El arrendatario tiene que devolver el vehículo en el mismo estado en el que lo ha recogido (salvo los desgastes naturales producidos durante el alquiler y el rendimiento por kilómetros recorridos).
3. El arrendatario puede limitar la responsabilidad por los daños ocasionados por accidentes/robos a través del pago de una indemnización, según la lista de precios, a la franquicia acordada (limitación contractual de responsabilidad). En este caso, será responsable de los daños resultantes de accidentes de tráfico y/o robo, o desperfectos intencionados ocasionados en el vehículo por un tercero, por encima de la franquicia acordada solamente si:
  - él o las personas a las que confió el vehículo provocaron el desperfecto a través de dolo o negligencia grave;
  - el vehículo fue conducido con el conocimiento y consentimiento del arrendatario hasta el lugar del incidente por una persona (confiada), que, violando la disposición C2 de estas condiciones, no fue presentada de antemano ante SIXT;
  - el conductor del vehículo en el momento del incidente no disponía de una licencia de conducir válida o no estaba en posición de conducir debido al consumo de alcohol, drogas o por razones similares;
  - en el momento del incidente se usó el vehículo en contra de la disposición de los puntos C.5 a 7 de estas condiciones;
  - se violó una obligación (deber) nombrada en el punto G. de estas condiciones (con restricción conjunta G.4);
  - el arrendatario o el conductor, al que confió el vehículo, se dio a la fuga, por lo que se vieron afectados los intereses legítimos de SIXT en la declaración del siniestro, a menos que el incumplimiento del deber no fue intencional o gravemente negligente;
  - el incidente se produjo durante el periodo de alquiler acordado (especialmente durante la devolución del vehículo con retraso);
  - el incidente se produjo durante un viaje al extranjero no autorizado (ver C.7).
4. Una limitación de responsabilidad en los términos de las condiciones mencionados no se aplica a los daños que fueron causados a través de fallo operacional, combustible inadecuado (se aplica si la culpa es del arrendatario y él es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz)), deslizamiento de carga causado por un frenado culpable del arrendatario, manejo inadecuado con las cadenas de nieve o portaequipajes, carga incorrecta, conducción fuera de carretera pavimentada, capota/ventana abierta durante la lluvia y el viento, desatención de la altura y anchura máxima del vehículo (en calzadas, puentes, túneles, etc.), así como en casos de insuficiente protección del vehículo (vehículo no cerrado con llave, llaves dejadas), etc. Tampoco se aplica a los desperfectos o ensuciamientos causados por el arrendatario y sus pasajeros en el interior del vehículo (p. ej. agujeros de quemadura en los asientos, etc.), siempre que no sean consecuencia directa de un accidente, a los neumáticos dañados, así como a los gastos de reposición de las llaves del coche perdidas o documentación del vehículo. En todos estos casos, se mantienen las responsabilidades del arrendatario, a pesar de la limitación de la responsabilidad establecida, en los términos de las disposiciones anteriores I.1 en cuanto a los daños íntegros totales.
5. Una semejante limitación de la responsabilidad establecida no podrá en ningún caso trasladar la responsabilidad a SIXT por los artículos que el arrendatario introdujo en el vehículo y que allí fueron dañados o robados.



6. Si el arrendatario no protege suficientemente el vehículo con una supervisión adecuada (no lo cierra o deja las llaves dentro) o si el arrendatario deja en el coche objetos de valor de manera que sean visibles desde el exterior, entonces se considerarán los robos o robos con fractura como una negligencia grave en los términos del párrafo 3, por lo que no se aplicará una limitación de la responsabilidad acordada.
7. Además de la limitación de la responsabilidad mencionada en el párrafo 3 de esta disposición, el arrendatario puede acordar en una franquicia determinada la limitación de la responsabilidad mediante un pago de un pequeño importe adicional, o una parte. En caso de un semejante acuerdo, el arrendatario no es responsable, aparte de la franquicia contractual establecida, de los daños causados por la acción directa de los rayos, desprendimientos de rocas, caídas de piedras, desprendimiento de tierras, avalanchas, aludes de nieve, granizo, inundación, mareas altas, tormentas (corrientes de aire en función del tiempo de más de 60 km/h), incendios, explosiones, robos, hurtos o a través del contacto del vehículo en movimiento con animales salvajes en las carreteras con transporte público. Esta limitación de responsabilidad no cubre los daños ocasionados por una negligencia del conductor, si bien se vio obligado a maniobrar como pudo por culpa de una de las fuerzas naturales citadas anteriormente.

La disposición del punto 1.3 se aplica, conforme al sentido, a una limitación parcial de la responsabilidad acordada, del mismo modo se aplican también las disposiciones de los párrafos 4 a 6, conforme al sentido, a esta limitación parcial de la responsabilidad.

8. Mediante un pago adicional es posible reservar un paquete de protección de "protección interior" que amplía la limitación de responsabilidad contractual. En caso de pago del paquete de protección de "protección interior", se exime al arrendatario de responsabilidad por
  - Daños y suciedad en el interior del compartimento de carga / maletero / furgón producidos durante el funcionamiento del vehículo, así como durante la carga / descarga, y para
  - Daños y suciedad en el interior del vehículo y/o el habitáculo del conductor y/o cabina del copiloto.
  -

Un paquete de protección no exime ni limita la responsabilidad en los casos expuestos en el punto 1.3. El punto 1.5 se aplica también a paquetes de protección acordados. Si se acuerda una limitación de responsabilidad y se incluyen los daños reales (calculados de acuerdo con la disposición anterior) en una franquicia acordada, entonces se imputarán los daños reales al arrendatario.

9. Si no se aplica ninguna limitación (parcial) de la responsabilidad en términos de las disposiciones citadas, el arrendatario tendrá que indemnizar por todos los daños a SIXT. SIXT demostrará al arrendatario la presencia de estos daños a través de la presentación de facturas o dictámenes periciales de los expertos (jurados) cualificados.
  - Si el arrendatario es culpable de los daños producidos, SIXT tiene derecho a exigir al arrendatario el pago, aparte de las cuantías de los daños probados, de un único importe global por la revisión, gastos generales y gastos frustrados de 84 EUR IVA incl. (en caso de siniestro total 120 EUR) por siniestro.

Si el arrendatario niega la precisión del cálculo de los daños y perjuicios presentado por SIXT, él tiene derecho a pedir, en un plazo de 4 semanas, un dictamen pericial realizado un experto jurado cualificado. A este efecto, SIXT le proporcionará, si así lo desea, las fotografías del vehículo dañado hechas por el experto. Si este dictamen pericial demuestra un pequeño siniestro, el pago será exigible de inmediato. En cuanto a una posible diferencia entre los dos dictámenes, las partes intentarán llegar a una solución mutuamente aceptable. Si no se logra en otro plazo de 4 semanas, SIXT tiene derecho a obtener una solución judicial. Si un acuerdo o decisión judicial determina que la cuantía de los daños realizada por un experto del arrendatario es correcta (y, por lo tanto, la de SIXT incorrecta), SIXT pagará al arrendatario los costos razonables y adecuados de su experto.

10. Si entre el periodo de recogida y entrega por el arrendatario se originan más daños en el vehículo, por los que, según las disposiciones anteriores, es responsable el arrendatario y que no proceden de un solo accidente, entonces el arrendatario tiene que pagar, en una limitación acordada de responsabilidad, la franquicia acordada por daño (se aplicará conforme al sentido la disposición anterior sobre pequeñas cuantías de daños).
11. En caso de siniestro, a SIXT le incumbe, mediante el informe sobre el accidente proporcionado por el arrendatario, así como otra información disponible sobre el accidente, evaluar el dictamen de la perspectiva de éxito de un cobro de deudas ante terceras personas y actuar en consecuencia. Si el arrendatario no está conforme con este dictamen, puede exigir a SIXT que se aclare la cuestión de la culpabilidad ante la parte contraria. SIXT entonces ordenará tal aclaración, a menos que ésta, por una parte, no sea considerada como inválida y, por otra parte, el arrendatario presente la declaración, SIXT en caso de que su presentación o valoración de la culpa ante el tribunal resulte ser incorrecta, resarcirá todos los costos adecuados de un semejante pleito judicial. En este caso SIXT tiene derecho a que la instrucción del procedimiento dependa del pago (en caso concreto, a precisarse, conocerse y en vista de cuantía litigiosa y duración del proceso previsto, a justificarse por SIXT) de una garantía suficiente para

todas estas costas procesales, así como la presentación de una declaración de renuncia a beneficio de la prescripción (hasta tres meses tras finalizar dicha instrucción).

- a. Una franquicia acordada, en marco de la limitación (parcial) de la responsabilidad, será pagadera en su totalidad, cuando el arrendatario sea en parte culpable del daño. La disposición anterior del párrafo 10 se aplicará conforme al sentido (por lo tanto, el arrendatario pagará la franquicia total cuando la cuota de su culpabilidad sea mayor que la franquicia acordada, en términos del punto 1.8).
- b. Durante el periodo de alquiler, el arrendatario es responsable de las infracciones cometidas (no reemplazadas por SIXT) por él mismo o las personas por las que él responde, en términos de las siguientes disposiciones, ante las disposiciones legales, en particular, reglamento de circulación y reglamento interno. En el caso de que el arrendatario sea un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), esto no se aplica si el arrendatario o las personas por las que él responde no tuvieron la culpa de la infracción. El arrendatario resarce a SIXT, con respecto a todas las infracciones que él cometió, de sanciones administrativas, tasas y semejantes gastos (en especial, costas a la demanda), que la autoridad por motivo de tales infracciones envió a SIXT porque es el propietario del vehículo. En caso de que las autoridades competentes requieran los datos del arrendatario, SIXT se los proporcionará. Como compensación por los gastos administrativos de SIXT surgidos por la tramitación de solicitudes, que las autoridades le enviaron durante el periodo de alquiler para determinar las infracciones de reglamento y multas, el arrendatario pagará a SIXT por cada solicitud administrativa un gasto administrativo de 25 EUR, IVA incl.; SIXT tiene derecho a reclamar un daño mayor demostrable, hecho que no se aplicará si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz).
- c. El arrendatario es responsable del uso de autopistas con un camión alquilado, del pago puntual y completo de los peajes y exime a SIXT de todo lo relacionado con ello. Lo mismo se aplica también para los automóviles alquilados, el uso de autopistas en el propio país y en el extranjero, siempre que el vehículo no esté equipado con una etiqueta de peaje correspondiente.
- d. Durante los viajes o cuando el vehículo está estacionado, el arrendatario tiene que cumplir con todos los reglamentos aplicables, así como los derechos de terceros. Especialmente no está permitido aparcarse en territorio privado de terceros, sin la autorización correspondiente emitida por personas autorizadas. Si terceras personas afirman que se violó esta disposición, SIXT, en caso de solicitudes específicas, proporcionará a estas terceras personas el nombre y la dirección del arrendatario para que ellos mismos puedan hacer valer cualquier reclamación correspondiente directamente ante el arrendatario. Si terceras personas recurren a SIXT por actos u omisiones del arrendatario (especialmente en interdictos de retener la posesión o acciones de abstención), SIXT, en este procedimiento, comunicará al arrendatario el conflicto, para darle la oportunidad de rehusar las exigencias de terceros. Si del proceso la resulta que la culpa es del arrendatario o de la persona por la que él responde, entonces el arrendatario eximirá a SIXT de todos los daños e inconvenientes (incluyendo las costas procesales).

## 12. Devolución del vehículo

- a. El contrato de alquiler vence en la fecha acordada (día y hora) y puede renovarse en marco del presente contrato con el consentimiento previo de SIXT, siempre que el arrendatario solicite la renovación a SIXT tres días antes del vencimiento del contrato de alquiler. El contrato originario registrará para la sustitución de vehículo y alquileres por periodos superiores a 28 días.
- b. El arrendatario se compromete, salvo acuerdo escrito en sentido contrario, a devolver el vehículo al arrendador el último día del plazo de arrendamiento, en el lugar convenido y dentro del horario expuesto en las oficinas del arrendador (ver también [www.sixt.at](http://www.sixt.at)). Antes de la devolución, el propio arrendador o las personas por las que responde deben lavar y limpiar el vehículo.
- c. Si el arrendatario no devuelve el vehículo o la llave del vehículo (incluso sin premeditación) a la arrendadora al final del periodo de alquiler acordado, esta tendrá derecho a exigir una compensación monetaria, la cual será igual, como mínimo, a la tarifa de alquiler previamente acordada en la que se incurriría durante el periodo de la retención (de la llave o el vehículo). Además, el arrendatario estará obligado a abonar una indemnización como compensación por los gastos de tramitación correspondientes por un importe de 12,00 EUR (IVA incluido), a menos que el arrendatario pueda demostrar que la arrendadora ha incurrido en menos gastos y/o daños. No se excluye una reclamación por otros daños y perjuicios.
- d. Las tarifas especiales se aplicarán únicamente para el periodo ofrecido y pago conforme con dicho acuerdo. Si el arrendatario incumple los plazos o demora el pago, se aplicará por el retraso del plazo acordado la tarifa estándar según la lista actual de precios que está expuesta en los locales de SIXT, puede consultarse a través de una llamada telefónica a SIXT y está disponible en [www.sixt.at](http://www.sixt.at). SIXT se reserva expresamente el derecho a alegar otros daños. Esto no se aplica si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz).

- e. Si el arrendatario no devuelve el vehículo al arrendador tras finalizar el período de alquiler acordado (considerando la fecha y la hora), el arrendador tiene derecho a facturar por el tiempo de uso no pactado en el contrato un coste de alquiler por el importe de una tarifa estándar según la lista actual de precios que está expuesta en los locales de SIXT, puede consultarse a través de una llamada telefónica a SIXT y está disponible en [www.sixt.at](http://www.sixt.at). Si el arrendatario ha reservado inicialmente una tarifa especial (p. ej. tarifa de fin de semana), este coste de alquiler adicional, según la lista de precios por día o kilómetro, puede ser considerablemente más alto que la reserva original. En caso de devolución tardía del vehículo, se facturará un coste diario por las 24 horas ya iniciadas (calculado a partir de la hora de devolución acordada).
- f. En caso de devolver tarde el vehículo, siendo responsable de ello el arrendatario, se considera inválida, desde el momento inicial de devolución acordado, la limitación de la responsabilidad acordada en términos del punto l. (ya que la indemnización que el arrendatario paga por la limitación de la responsabilidad sólo cubre el período hasta la devolución acordada). Esto no se aplica si las circunstancias de la devolución tardía son atribuibles a SIXT.
- g. SIXT puede terminar el contrato de alquiler sin previo aviso, si
  - el arrendatario retrasa el pago de sus compromisos contractuales con SIXT durante más de siete días desde la fecha de vencimiento,
  - no se efectúan pagos a través del medio de pago presentado por el arrendatario en el marco de compromisos contractuales con SIXT, o bien si estos son devueltos,
  - el arrendatario usa el vehículo alquilado en contra de la disposición de este contrato.

Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), este derecho de rescisión anticipada de SIXT solamente se aplicará si el arrendatario es culpable de las circunstancias mencionadas anteriormente y las circunstancias son tan graves, que en caso de continuidad del contrato de alquiler, SIXT podría sufrir graves perjuicios.

Si SIXT rescinde un contrato de alquiler, el arrendatario está obligado a devolver inmediatamente el vehículo a SIXT junto con la documentación, todos los accesorios y llaves.

- 7. En el caso de alquileres de larga duración (alquileres por periodos superiores a 27 días), el arrendatario está obligado a devolver el vehículo cuando se alcance el kilometraje acordado en el contrato de alquiler, a más tardar el último día de alquiler especificado en el contrato. En el caso de que el arrendatario exceda los límites especificados en el contrato de alquiler para el kilometraje en más de 100 km o que devuelva el vehículo más tarde de la fecha especificada en el contrato, estará obligado a pagar una multa de 500 EUR a menos que demuestre la ausencia de daños o el valor reducido de los mismos para el arrendatario, en cuyo caso no se aplicará esta disposición. Al alcanzar el kilometraje especificado en el contrato de alquiler, el arrendatario recibirá, al devolver el vehículo, un vehículo de reserva para el período restante de alquiler. Según § 1336 párr. 2 ABGB, se indica el existente derecho de moderación del juez en existente con respecto a esta cláusula penal.

### 13. Sixt Express Service/Master Agreement

- a. Con la celebración del contrato Master Agreement, se aplicarán para todos los contratos de alquiler en el marco de Sixt Express Service junto con las condiciones especiales, estas condiciones generales de alquiler de Sixt GmbH.
- b. Se considerará que el arrendatario acepta la oferta de arrendamiento al contratar el servicio de Sixt Express Service mediante la obtención de un contrato correspondiente, así como mediante la retirada de la llave del vehículo en el mostrador de SIXT o taquilla de llaves de SIXT.
- c. La contratación del servicio de Sixt Express Service presupone la obtención del contrato, el cual es aceptado por el arrendatario y reconocido como vinculante para él, aun cuando el impreso no venga firmado.
- d. Mediante la celebración del contrato de alquiler, el arrendatario garantiza estar en posesión de un permiso de conducir válido. Vendrá obligado a comunicar a SIXT cualesquiera modificaciones respecto a la validez del permiso, así como en su dirección y su tarjeta de crédito facilitada en Master Agreement antes de la finalización del contrato de arrendamiento.

### 14. Domiciliación bancaria del arrendatario

El arrendatario autoriza a SIXT a facturar todos los gastos de alquiler y todas las exigencias relacionadas con el contrato de alquiler (incluidos los derechos de indemnización y franquicias) al medio de pago presentado durante la celebración del contrato, indicado en el contrato o bien, posteriormente presentado o indicado (E2). Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), esto se aplicará únicamente a los gastos de alquiler acordado, así como a la fianza en términos del punto E.3 de estas condiciones.

## 15. Cláusula de protección de datos

- a. SIXT trata datos personales del arrendatario y de los conductores adicionales en el inicio y gestión de contratos conforme a lo que se define en el punto C2. Encontrará más información sobre este tratamiento de datos y sobre los derechos que de este resultan en <https://www.sixt.at/informationen/datenschutzhinweise/> o puede recibirla en cualquier estación SIXT. Para cualquier consulta sobre protección de datos puede dirigirse a [datenschutz@sixt.com](mailto:datenschutz@sixt.com).
- b. En casos de solicitudes oficiales administrativas razonadas por violación del derecho de terceros (p.ej. perturbación de la posesión), se transmitirán los datos de nombre y apellido, dirección y contratación a dichos terceros
- c. El uso de un sistema de navegación en el vehículo durante el período de alquiler puede dar lugar a que se almacenen en el vehículo los datos de navegación. Cuando se enlazan teléfonos móviles u otros dispositivos a un vehículo, los datos de dichos dispositivos podrían también ser almacenados en el vehículo. Si el arrendatario y/o conductor desea que dichos datos no permanezcan en el vehículo tras su devolución, deben asegurar por sí mismos el borrado de dichos datos antes de devolver el vehículo. El borrado/eliminación de los datos puede efectuarse reseteando el navegador y sistemas de comunicación del vehículo, lo cual se efectuará indicando "configuración de fábrica". Las Instrucciones se encuentran el Manual de uso dentro de la guantera del vehículo. Si el arrendatario no efectúa este borrado/eliminación, estos datos pueden, en determinadas circunstancias, ser visionados por los futuros arrendatarios del vehículo. SIXT no tiene obligación de borrar ni de proteger los datos anteriormente mencionados. El arrendatario eximirá a SIXT de cualquier responsabilidad en caso de uso indebido o abusivo de estos datos por parte de terceros.

## 16. Disposiciones generales

- a. Este contrato está sujeto a la legislación austriaca con exclusión de sus normas de referencia internacionales. La obligación del arrendatario para cumplir con la legislación local respectiva válida para viajes al extranjero no se ve afectada.
- b. La compensación frente a las reclamaciones de SIXT es admisible únicamente en caso de reclamaciones válidas e indiscutibles o reclamaciones del arrendatario, las cuales tienen una relación jurídica directa con el contrato de alquiler.
- c. Varios arrendatarios son responsables de manera conjunta de las reclamaciones de SIXT de este compromiso transaccional (es decir, cada uno será responsable de la reclamación). Asimismo el arrendatario se responsabiliza frente a SIXT de las acciones de las personas que, con o sin el consentimiento de SIXT, han utilizado el vehículo (o cuando estas personas a las que él dejó el vehículo, también lo prestan), así como de los daños causados por esas personas conjuntamente y por separado, por lo que estas acciones o daños están relacionados con la cesión o el uso del vehículo (ver punto C.3)
- d. En estas condiciones las expresiones personales que se utilizan son iguales tanto para hombres como para mujeres.
- e. Si alguna de las disposiciones del contrato de alquiler o de estas condiciones sea o resulte inválida, ello no afectará a la validez de las disposiciones restantes. Esto no se aplica si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz).

## 17. Jurisdicción, formas escritas

- a. Los acuerdos verbales no existen o no tienen ninguna validez respecto al contrato. Los cambios, incluyendo esta disposición, debe presentarse por escrito. Sin embargo, esto no se aplica a los consumidores en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz).
- b. El centro de la ciudad de Viena tiene su propia jurisdicción con un órgano jurisdiccional pertinente. Si el arrendatario es un consumidor en términos de la Ley de protección de los consumidores (Konsumentenschutzgesetz), la jurisdicción que le



competente es el órgano jurisdiccional del lugar de residencia del arrendatario. El arrendatario también puede demandar a SIXT, pero tendrá que ser en la jurisdicción mencionada anteriormente.